

En la Administración del Diario de Lugo, Armañá, 2, bajo.
 La suscripción para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.
 Este Diario no se publica los días siguientes á festivo.

El porvenir de Galicia

II.

El natural de una provincia ó comarca cuando señale los defectos, vicios y costumbres perniciosos al desarrollo de los intereses materiales de su país, debe tener en cuenta siempre no ofender la dignidad de los habitantes de otros pueblos, para que de esa manera se ponga de relieve la armonía que en los actuales tiempos tiene que reinar entre los ciudadanos de una misma nación, ó de una misma raza, si se trata de nacionalidades diferentes.

Sentada esta premisa, pienso callarme con respecto á ciertas observaciones que he hecho sobre el carácter egoísta de algunos pobladores de varias provincias de España: hablaré únicamente de sus virtudes.

En cambio, me dispensarán mis paisanos, que en una serie de artículos evidencie, si bien imperfectamente, la apatía que tanto les abate y les empobrece.

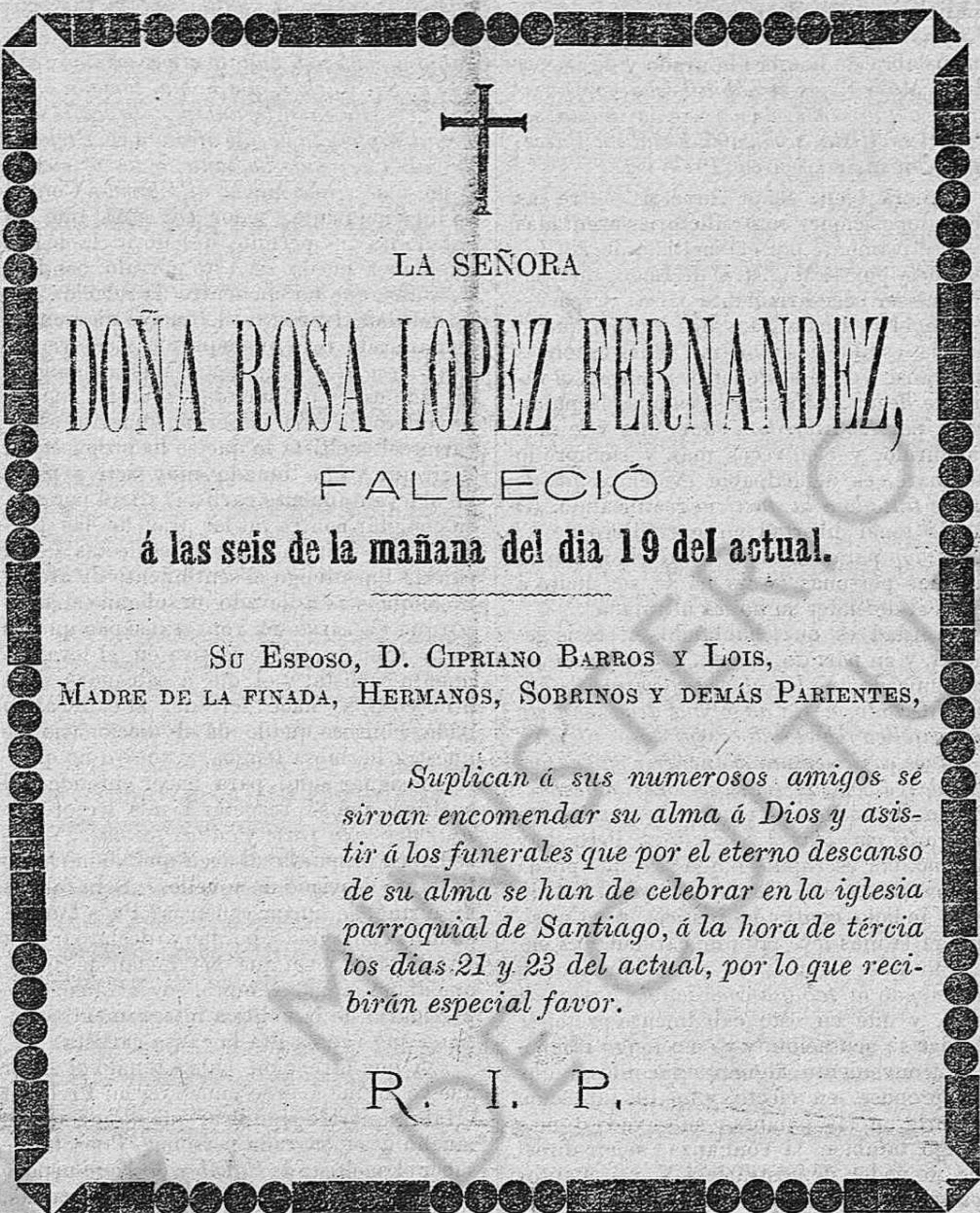
Y no basta un folleto, y un artículo y otro artículo, es preciso insistir mucho, para despertar el entusiasmo hácia el engrandecimiento de Galicia, de ese gran pueblo sumido en la ruina por sus propios desaciertos, por su propia incuria.

El viajero que la recorre, y la compara con otras regiones de España, desde las más fecundas hasta las más estériles, encuentra á cada paso motivos para la crítica de sus malas costumbres, de sus costumbres sedentarias.

Si á alguno se le ocurre pedir un vaso de leche en los pueblos rurales del tránsito, será fácil se lo sirvan en un puchero ó en otra vasija no muy á propósito; cosa que perjudica bastante la expendición de tan afamado producto de nuestra incomparable pecuaria.

No sucede así, ciertamente, en el lugar más humilde de las Provincias Vascongadas; allí, hasta en la choza del pastor, se esmeran en presentar un vaso de leche al que la pida con la mayor limpieza como en cualquier casa de vacas ó expendedoría de Madrid; y la verdad es que estimula, anima á tomarla; tienen, además, sus casitas en las lomas de las montañas, ó en las mesetas, ó en sus faldas, con tanto gusto, con tanto aseo, que convida á respirar el aire puro del campo horas y horas, y se cree uno trasportado á la vida pastoril; véase, á la par de la sencillez, el encanto de la sencillez; no hay allí nada repulsivo, sinó, por el contrario, inspira tal atracción, que siente uno alejarse de aquellas pobres chozas, blancas palomas, que brindan al viajero á cobijarse bajo sus tímidas alas.

Esta desemejanza de usos, como fácilmente se comprende, redundan en perjuicio de nuestro país, porque deben convencerse de una vez, y para siempre, las gentes del campo de Galicia, que entra por mucho la forma para la expendición de los productos ó de las mercancías; que



LA SEÑORA

DOÑA ROSA LOPEZ FERNANDEZ,

FALLECIÓ

á las seis de la mañana del día 19 del actual.

SU ESPOSO, D. CIPRIANO BARROS Y LOIS,
 MADRE DE LA FINADA, HERMANOS, SOBRINOS Y DEMÁS PARIENTES,

Suplican á sus numerosos amigos se sirvan encomendar su alma á Dios y asistir á los funerales que por el eterno descanso de su alma se han de celebrar en la iglesia parroquial de Santiago, á la hora de tertiá los días 21 y 23 del actual, por lo que recibirán especial favor.

R. I. P.

en general no se repara en la esencia, sinó en lo accesorio, y lo accesorio suele convertirse en principal cuando proporciona á la pureza de los productos la perfección del tráfico.

Nada más sencillo, ni más fácil que las personas dedicadas á la cria de ganados traten de reformar algo esos defectos tan perjudiciales á sus propios intereses: es de imprescindible necesidad establecer cerea de las grandes poblaciones expendedorías de leche de vacas y de cabras, á semejanza de las provincias referidas y de Murcia y Valencia: en locales algo espaciosos, bien pintados y, sobre todo, con la mayor limpieza; para ello poco es menester y el mobiliario no exige grandes desembolsos, pues se reduce á unas cuantas mesas de mármol y unas modestas sillas ó banquetas; de esa manera se conseguiría ir acostumbrando á las perezosas gentes de nuestros pueblos rurales á que depusieran de su proverbial rudeza, que les desprestigia en sumo grado y dá margen á la sátira más punzante y á los epigramas más sangrientos de los extraños que visitan ese privilegiado suelo.

Si los emigrantes que regresan de América con una fortuna, tal vez hija del trabajo más rudo y más penoso, y de continuas vigiliás y de continuas privaciones, trajeran arraigada en el alma la idea de que el trabajo es lo que produce verdadera riqueza y lo que dá verdadero esplendor á los pueblos, prestarían un gran servicio á su país y á sus con-

ciudadanos, dedicándose, no al recreo, sinó á imprimir mayor desarrollo á la pecuaria, á la agricultura, á la industria, á las artes y al comercio, móviles todos que ennoblecen en la presente época á quien pone en circulación su capital en pró de tan vitales intereses, que yacen sumidos en la rutina más desastrosa en nuestra feraz Galicia, por olvidarse muchos de sus acaudalados hijos de esos necesarios elementos, base de prosperidad, fuente inagotable de dicha y de ventura.

¿Vamos á esperar nuestro engrandecimiento de los extraños? ¿Tal vez de la influencia gubernamental?

No; tiene que derivarse del propio empuje de los naturales del país, y éstos son los que deben atender, en primer término, al fomento, cria y conservación del ganado vacuno, explotando todos sus apreciables productos en sus diferentes manifestaciones.

Aún los aficionados al solaz pudieran encontrar en la sencilla vida de los campos dulce atractivo, sin dejar por eso de poner en movimiento alguno de sus importantes ramos.

La misma pecuaria se presta al recreo, al encanto, á los placeres.

Cualquier empresario decidido pudiera llenar ámbos fines: constituir una propiedad semoviente que le diera honra y provecho y al mismo tiempo le proporcionara una vida tranquila, admirando continuamente la inmortal naturaleza, es decir, armonizar el recreo con el negocio.

En las cercanías de una ciudad

importante, pudiera adquirir una gran extensión de terreno, dedicándolo casi todo á pastos para el sustento de los ganados y tener un número considerable de vacas y cabras, y una casa, próxima á la vía pública, cuya planta baja fuese la expendedoría de las leches, decorándola, si quería, con un gusto delicado y exquisito: en los lienzos del edificio mandar á un pintor que representara cuadros mitológicos, adecuados al objeto, por ejemplo, á Ceres, diosa de la agricultura; á Pales, diosa de los pastos, de los pastores y rebaños; á Pomona y Priapo, dioses de las frutas y de los jardines; á Lino, pastor y músico; á Flora, diosa de la primavera y de las flores, y en el centro la Abundancia, símbolo y emblema de todas las felicidades.

Esto, unido á un delicioso emparedado á la entrada, con mesas y banquetas bajo él, lo mismo que dentro del local, estimularia al viajero á descansar de sus fatigas, como asimismo al excursionista veraniego, que saborearian las incomparables leches de nuestro país en tan artístico sitio, digno de la naturaleza que le rodeara.

Pudieran expenderse también ensaimadas, bollos, rosquillas y algunos pasteles, é igualmente chocolates, pues no habrá sido seguramente Galicia, la que menos habrá dado ocasión á que dijera el inspirado poeta Víctor Hugo, gloria de la Francia y de toda la raza latina, «que es España la nación que más chocolate consume,» sabiendo, como sabemos, la costumbre inveterada de obsequiarse unos á otros, cuando se visitan, con aquella pasta diluida en leche: casi se considera, entre ciertas gentes, como la salsa de sus afecciones íntimas ó de la oración de la tarde.

Quizá me haya dejado llevar algún tanto de mi limitada imaginación en el curso del presente artículo, mas conviene hacer presente que me refiero al *porvenir de Galicia*, y que, dadas sus magníficas condiciones, envidia de las demás comarcas de España, todo es factible; pues si la abandonan sus hijos, como sucedió con las fábricas de salazon, vendrán los extraños á elevarla al rango que de derecho le corresponde; tal exige su exuberante naturaleza; tal reclama su privilegiado suelo, sus pintorescos valles y sus plateadas y esplendentes costas.

Téngase en cuenta, asimismo, que á este trabajo pienso darle mayor colorido, uniéndolo, á los medios que considere útiles para el desarrollo de los intereses materiales, algo ameno y recreativo, que deleite y entretenga agradablemente al lector.

E. SACO Y BREV.

Una rectificación

Insertamos seguidamente la que el Sr. Magistral de esta S. I. C. ha dirigido á *El Libredón* de Santiago, y lo hacemos no tan solo por condescender al ruego de aquel señor,

Aut. Villanar

sino porque creemos que nuestro colega compostelano—que tan dura cuanto injustamente trata al señor Carlon—ha de negar los honores de la publicidad, como lo hizo con el anterior comunicado, á esta contundente réplica que dice así:

Sr. Director de *El Libredón*.

Lugo 18 de Febrero de 1882.

Muy señor mío: Acabo de recibir el número 89 de *El Libredón*, que un excelente amigo ha tenido la bondad de remitirme, y en la sección que intitula *Ecos locales* he leído un largo suelto que se refiere á una carta que le dirigí á V. en 23 de Enero último. Tres semanas justas habían trascurrido desde la fecha de mi carta á la del número citado de *El Libredón*, y éste no había creído prudente decir una sola palabra sobre aquella; mas al fin se animó á salir del misterioso silencio en que se había encerrado, y descendiendo de las sublimes regiones en que respira, me dispensa la inmerecida honra de ocuparse en mi humilde comunicado. Es verdad que, despues de tanto tardar, lo hace á su manera y destruyéndolo de un modo lastimoso, como lo verá el curioso lector; pero siempre es de agradecer el recuerdo, y mas vale tarde que nunca, y nunca es tarde si la dicha es buena. Vamos á ver si en esta ocasion lo es la del sueltista de *El Libredón*.

Lo primero que procura nuestro sueltista, como todo el que, para defenderse, no tiene seguridad en sus propias fuerzas, ni confianza en la verdad de lo que afirma, es poner por delante la respetable autoridad de un Prelado, y esconderse á la sombra de su sagrada persona. ¿A qué viene sino el decir que el Magistral de Lugo, sin reparar que su *Metropolitano* dió oportunísimos consejos que redundan en provecho de la iglesia universal y de la de España lanza al público largo comunicado? ¿Podría V. decirme, señor director, si tienen algo que ver con mi comunicado los oportunísimos consejos de nuestro *Metropolitano*? Porque suponiendo que se refieran éstos á la Romería, bien sabido lo tiene el sueltista, por mas que no quiera decirselo á sus lectores, que mi comunicado se concretaba *única y exclusivamente* á rectificar una noticia falsa, aunque relacionada con la Romería, lanzada por él á los cuatro vientos de la publicidad desde las columnas de *El Libredón*. Y si entre aquellos consejos y el objeto y todo el contexto de mi comunicado no existe, como es evidente, relación alguna, ¿no es impertinente, excusado y ocioso el traer á cuento los oportunísimos consejos del *Metropolitano*, á no llevar la intencion de ponerlos, con marcada irreverencia, por pantalla de las injustas acusaciones y de los gratuitos comentarios forjados por la febril imaginación del sueltista? Por fortuna, este recurso es demasiado viejo y gastado, y no se consigne ya engañar con él á nadie. Esto no obstante, al sueltista le ha parecido más cómodo tomar de antemano esa posición, y desde allí no teme arrojar sus encendidos rayos contra el pecho descubierta del pobre Magistral de Lugo; el que parece, según el respetable juicio del sueltista, *obviar, no solo las leyes de la caridad, sino las de la justicia, calificando duramente y sin motivo alguno á un diario católico, identificado con su egregio jefe en los asuntos religiosos*. Por Dios, señor director, tenga V. la caridad de advertir á solas, *inter te et ipsum solum*, al sueltista que modere un poco sus ímpetus de identificación, que trate con más respeto y guarde mayor veneración á su egregio jefe; porque suponiéndose identificado con él, le hace solidario de la responsabilidad que á él le alcanza, por haber acogido y propalado, á lo menos con cierta ligereza, una noticia notoriamente falsa.

Pero veámos si he faltado yo á lo que prescriben las leyes de la caridad y de la justicia.

Basta fijar con exactitud la causa que dió motivo á mi comunicado, y recordar los términos sencillos, claros y precisos en que éste se hallaba concebido, para que todos enantos discurran con buena fé y sano criterio, se convengan de que yo no he cometido la más leve falta contra aquellas virtudes, refiriéndome á *El Libredón*; tarea, señor director, que pudo V. haberme ahorado, si cumpliendo con el sagrado deber de una justa reparación, hubiera V. publicado en su periódico mi comunicado íntegro, en vez de copiar solamente dos palabras, que aisladas no tienen ningun sentido, y hacer sobre las que calla los comentarios más caprichosos y más destituidos de fundamento.

Permitióse afirmar *El Libredón* en un suelto que vió la luz pública el día 20 de Enero último, que la junta incense organi-

zadora de la Romería ni aun había hecho lo que en *Lerida* y *Barcelona* con el anciano obispo de la Diócesis; dando con esto á entender, que ni había implorado la bendición del prelado diocesano, ni le había ofrecido la presidencia honoraria de la misma junta. Como semejante asercion era completa y absolutamente falsa, y además injuriosa á los individuos que constituyen la junta, entre los cuales tengo la altísima honra de contarme, me consideré obligado á rectificarla, como lo hice por medio del comunicado que tan desgraciadamente interpreta y tan maliciosamente desfigura el sueltista de *El Libredón*, limitándome á asegurar, bajo mi palabra de hombre honrado y de sacerdote católico, que se había hecho con nuestro anciano señor obispo mas de lo que, según el sueltista, se hizo en *Lerida* y *Barcelona* con sus respectivos Prelados.

Ahora bien, señor director; entre las dos proposiciones contradictorias asentadas respectivamente por el sueltista de *El Libredón* y por el Magistral de Lugo, una tiene que ser necesariamente falsa. ¿Cree usted, ó el sueltista, ó los dos juntos, que lo sea la establecida por mí? Pues entonces atrévanse Vds. á sostenerlo, y tengan el valor de desmentirme. Y si es falsa la publicada por *El Libredón*, como una vez más lo afirmo, y cien veces más y siempre lo afirmaré, es de palpable evidencia que yo no he faltado á la justicia rectificando. ¿O ha de tener libertad un gacetillero de *El Libredón* para inferir una injuria á honradísimas personas, y no ha de ser lícito á éstas el defender su honra ultrajada?

Verdad es que, hablando en tésis general, y en párrafo aparte, decía yo en mi comunicado que la rabiosa comezon de hablar de todo, hasta de lo que debe ser para un católico objeto de respetuoso silencio, conduce casi siempre á incurrir en inexactitudes, á cometer indiscreciones, á desfigurar los hechos que se refieren, y á embrollar las cosas más claras y sencillas. Pero ¿hay alguno, por escrupuloso que sea, que pueda encontrar en este lenguaje, no ya el más ligero indicio contra la justicia, pero ni siquiera la más leve falta de caridad? Ya entiendo que el sueltista se vé aludido en aquello de la rabiosa comezon de hablar de todo, y que en esto cabalmente pretende fundar su acusacion, y yo no tengo tampoco inconveniente alguno en confesar que me propuse, en efecto, y fué mi intencion aludirle en las palabras subrayadas; mas abrigó tambien la confianza, señor director, de poder demostrarle á V. y á cuantos lean esta réplica, que no solamente no he cometido por ello ninguna falta, sino que he tenido *sobra* de caridad con el sueltista.

No me negará nadie que este lanzó á las columnas de *El Libredón* una noticia falsa y ofensiva á determinadas personas, y que lo hizo escondiéndose, como sabe hacerlo, detrás de la usada fórmula *según lo que vemos en algun periódico*. Yo tuve la desdichada ocurrencia de preguntarle cuál era este periódico; y el sueltista, que tantas palabras aglomera sobre mi comunicado, aunque sin tocarlo, se ha callado como un muerto, y no ha tenido una sola para revelar el nombre de la fuente en donde haya bebido aquella noticia. ¿Qué calificativos merecería un periodista que despues de haber inventado por su cuenta una falsedad y una injuria, tuviese además la imprudencia de atribuírselo á un periódico extraño, aunque sin nombrarlo? Yo estoy muy lejos de sospechar siquiera que haya cometido semejante infamia el sueltista de *El Libredón*; pero ya que así no haya sido, ¿no arguye, por lo menos, ligereza indisculpable, sobre todo en un periodista católico e identificado con su egregio jefe, el recoger y hacerse eco inconsciente de falsos rumores que ofenden á sacerdotes y dignidades de la iglesia, y á seglares cuyo acendrado catolicismo y reconocida honradez podrán sostener siempre noble parangon con la honradez y el catolicismo de los hombres de *El Libredón*? ¿Y no hay en cierto modo *sobra* de caridad en atribuir solamente á ligereza la conducta de una persona, cuando no faltan pretextos para darla una interpretacion más severa? ¿Y no hay en cierto modo *sobra* de caridad en explicar á su vez esta ligereza en recoger y publicar falsos y ofensivos rumores por la manía ó sea la rabiosa comezon de hablar de todo? ¿Y con esto no vé ya tambien el sueltista que no he calificado duramente y sin motivo alguno su engendro, sino que más bien he usado de calificativos relativamente suaves, sobrándome motivos para dirigirle otros más duros? Y si yo no he faltado á las leyes de la caridad y de la justicia, como dejo suficientemente demostrado, ¿qué nombre merece un sueltista que lanza contra un sacerdote católico acusaciones tan gratuitas, tan injustas y tan graves, como lo ha hecho el de *El Libredón*? ¿Y no queda, en fin, por demás justificado

el que yo me haya valido de una frase como la de rabiosa comezon de hablar de todo, dirigiéndome á los que no reparan en acoger y propalar noticias falsas y ofensivas á determinadas personas, sagradas unas y muy honradas todas? Y no vale escudarse, como quiere hacerlo el sueltista, con el vivo deseo de que la peregrinacion tenga carácter exclusivamente religioso; porque un tal deseo santo y bueno como es, no autoriza á quien le tenga para constituirse en eco de falsedades y de injurias.

Pero añede el sueltista muy orondo y satisfecho, como quien pone una pica en Flandes, que tanto peor sienta en mi el hablar de la rabiosa comezon, cuanto creamos nosotros, que el Sr. Carlon, que había tomado muy activa parte en el levantamiento carlista, y había profesado devoto afecto á su Prelado, se había desviado bastante de los primeros, y no se acercaba mucho al segundo. Confieso ingenuamente, señor Director, que mi estado no me permite descubrir la lógica que haber pueda en este párrafo: confieso de veras que no encuentro la relación que no pueda existir entre lo que yo digo en mi comunicado y lo que aquí me atribuye tan candidamente el sueltista. Mas dejando á un lado estas profundidades, en las que yo no quiero ni debo meterme, ¿querría explicarme el sueltista lo que se ha propuesto al decir que yo he tomado muy activa parte en el levantamiento carlista? ¿Será por acaso concitar contra mí las iras de las personas que sean hostiles ó desafectas á esta causa? Pues tengo el sentimiento de asegurarle que se ha llevado un solemne chasco; porque es falso de toda falsedad que yo haya tomado parte activa en el levantamiento carlista; y el que á sabiendas diga otra cosa, se hace acreedor al calificativo nada honroso que le dá el diccionario de nuestra hermosa lengua, y que yo no quiero consignar aquí, para hacer entender al sueltista que sé respetar á mis lectores y usar delicada frase y cultas formas. ¿Y qué se habrá propuesto al decir que yo me hallo bastante desviado de aquellos? ¿Será tal vez argüirme de inconsecuencia? Pues tampoco lo ha conseguido; porque yo declaro franca y lealmente, y sin que me duelan prendas, que ahora, como siempre, soy intransigente partidario de la política íntegramente cristiana que representa la causa carlista.

¿Y qué intencion habrá tenido al decir que yo no me acerco mucho á mi Prelado? ¿Habrá querido significar que no me acerco mucho á su sagrada persona? Pues ha de saber el sueltista de *El Libredón*, que ni poco ni mucho me acerco para pedirle gracias, como no sean las espirituales, que siempre me ha concedido benignísimamente en provecho de las almas; pero me acerco siempre que lo exige algun deber, ya sea de obediencia, de veneracion, de cortesía ó de gratitud, como lo hice gustoso con mis compañeros de junta para pedirle su bendición pastoral, que nos otorgó cariñosamente y nosotros recibimos de rodillas, como cumple á fieles y humildes hijos de tan digno Padre.

¿Habrá querido indicar que yo no me acerco mucho que me desvío algo de la doctrina católica de mi Obispo? ¿O acaso que me separo de su autoridad, mostrándome rebelde á ella? Como las nebulosas creencias del sueltista se prestan fácilmente á todas estas interpretaciones, yo le ruego á usted señor director, y en caso necesario lo reclamo, que acerca de estos últimos extremos se dé por el sueltista las más amplias, satisfactorias y categóricas explicaciones; pues no solamente me asiste un derecho indiscutible para exigirlo así, sino que me estrecha tambien la obligacion de hacerlo por el prestigio de mi sagrado carácter y del elevado ministerio que ejerzo. Y si V. ó el sueltista se negasen á una reclamacion tan justa y necesaria, me colocarian en la penosa, pero imprescindible condicion de repetirla ante los tribunales de justicia.

Por último, y como si quisiera el sueltista dejar en el ánimo de sus lectores una grata impresion de su autoridad y de su sabiduría, cumpña la palmeta de *domine*, y pretende darme una leccion, afirmando que, si la junta de Lugo queria hacer constar que ella había pedido la bendición y su Prelado se la había otorgado, no al señor Carlon, sino al presidente correspondia pedir la rectificacion del suelto. ¿Y qué dirá el sueltista, y qué dirian sus lectores, si llegasen alguna vez á saber que yo estaba autorizado, no solo por el Presidente, sino por los demás individuos de la junta, para pedirle la rectificacion del suelto, la que solamente ha hecho á medias y despues de tres semanas? Y aunque no lo estuviera; siendo yo uno de los ofendidos ¿no había de serme lícito defenderme, pidiendo que se rectificase la noticia falsa y ofensiva?

Mas el sueltista quiere todavía confirmar su patente de maestro, y nos enseña y

encarga que estamos obligados.... á usar más delicada frase y más culta forma que la empleada por el Sr. Magistral de Lugo. Y mientras esto dice, despachándose á su gusto, guarda mi comunicado en su pupitre, y tiene buen cuidado de que no lo conozcan sus lectores. ¿Por qué no me ha sacado á la vergüenza pública, copiando en *El Libredón* el texto íntegro de mi comunicado? Pero es más cómodo lo que ha hecho el sueltista, aunque se resienta un poco la buena fé y la lealtad que deben reinar en toda polémica.

¿Y qué diría el sueltista si despues de todo, le negase yo la competencia para dar lecciones de frase delicada y de culta forma? ¿Y cómo ha de ser competente, cómo han de alcanzar provechoso fruto sus lecciones, cuando momentos antes de darlas, y en presencia misma de los que toma por discípulos, se atreve nuestro maestro á estampar frases tan delicadas y usar de formas tan cultas como las siguientes que voy á permitirle reproducir? En el mismo artículo en que aparenta escandalizarse de las frases y formas empleadas por el Magistral de Lugo, y refiriéndose al Sr. Nocedal, se atrave nuestro severo censor á escribir estas palabras: *Como si nosotros no supiésemos desferriar las sabandijas que mueven toda clase de pasiones, y aspiran á hacerse lugar y obtener favor por medio de documentos ridiculos*. Aquí señor director, aquí, si que hay caridad y justicia, y humildad y cortesía: esto es la flor y la nata de las cultas formas y de las frases delicadas: esto, en fin, es el más perfecto y hermoso *bonquet* de bellezas literarias y de virtudes cristianas.

Concluyo, señor Director, reconociendo gustoso que el sueltista se hallará en terreno firme siguiendo fielmente los consejos de su *Emmo*. Prelado y adhiriéndose á las declaraciones importantísimas de los señores arzobispos y obispos que cita; pero ha de serme lícito decirle, que yo tambien estoy en terreno firme á lo menos tanto como él, siguiendo fielmente los deseos de su SANTIDAD Y PRESTANDO HUMILDE OBEEDIENCIA Á SU AUTORIZADA PALABRA SEA ESTA CUAL FUERE, como espero en Dios hacerlo siempre, ayudado con su gracia.

Atrévase V., señor director, á publicar íntegros en su periódico mi comunicado anterior y la presente réplica, para que vean sus lectores el valor de los comentarios y la justicia de las acusaciones que ha hecho el autor del suelto á que contesto. Yo no me atrevo á dirigir á V. este ruego, porque no me gustaria recibir un nuevo desaire.

Se repite de V. S. S. y humilde capellan q. b. s. m.

Juan M. Carlon
Canónigo Magistral.

Correspondencia

Madrid 17.—Lo que más llama la atención de los políticos en el día de hoy, es la exaccion de la contribucion del actual trimestre. Al decir de los periódicos ministeriales los contribuyentes hasta ayer no han puesto ninguna resistencia en el pago, pues que muchos dicen que han pagado en el acto sus respectivas cuotas y otros han ofrecido hacerlo antes de incurrir en los recargos correspondientes. Los que se encuentran en ambos casos dicen los opositores que pertenecen á las clases que han salido mejor paradas de los nuevos impuestos contra los que se ha levantado tan grande algarada.

Anoche en un círculo de personas muy importantes de la situacion se ha dicho que si al abrirse las Cortes y ante las cuales se presentara el ministerio tal y como está constituido, el elemento discordé de la mayoría acentuará su actitud como se viene anunciando y el Gabinete se quedará con una exigua mayoría que pusiera en peligro su existencia á cada momento el Sr. Sagasta que se encuentra realmente fatigado por sus múltiples quehaceres y por su delicado estado de salud, aprovecharia esta ocasion para resignar sus poderes en manos de Su Majestad y aconsejarle un ministerio compuesto de los hombres más importantes de la situacion fusionista, bajo la base de los Sres. D. Carlos Navarro y Rodrigo, el actual capitán general de Castilla la Nueva, Sr. Castillo, Vega Armijo, Albareda y Balaguer, como medio de dar satisfaccion á los constitucionales descontentos y hacerlos ver que nunca el Sr. Sagasta ni los prohombres del antiguo grupo centralista tuvieron prevencion alguna contra ellos ni pensaron en prescindir de ellos en la gubernacion del Estado, como equivocadamente han supuesto. Los que semejantes cosas anuncian, añaden, que los Sres. Lopez Dominguez seria nombrado capitán general de Castilla la Nueva y elegido presidente del Congreso para la segunda legislatura el se-

ñor D. Antonio Romero Ortiz; pues afirman que D. José Posada Herrera, no oculta á sus amigos de poner fin á su vida política con la terminacion de la presente legislatura, retirándose á su casa de Llanes para las inmediatas vacaciones veraniegas; y se funda en que los achaques consiguientes á su avanzada edad y la falta de salud de su señora le impiden permanecer por más tiempo en los altos puestos que desempeña. Como esta version repito tiene una precedencia algun tanto autorizada, me apresuro á anunciársela á V. como la más probable, dada la manera de ser de las mayorías de las Cámaras; pues me consta que los más caracterizados de la vanguardia liberal dinástica, recibirían dicho cambio de buen grado en la esperanza de que se podría ir ganando terreno en el camino de las reformas que Sagasta dicen no puede acometer con la actividad que en su concepto exigen las circunstancias. Lo que queda referido parece explicar el afán con que el señor Navarro y Rodrigo predica y aconseja la union y organiza su grupo con sus renombrados thes con algun resultado para el día que se abran las Cortes presentarse á su cabeza.

Ya dije á V. hace tiempo á raiz de la inauguracion de los thes, que el señor Sagasta no era ajeno á los movimientos del Sr. Navarro; y así ve V. lo que los periódicos han dicho en la semana última, respecto de que éste firmaria el consabido voto de confianza al Gobierno; cuando la idea fué iniciada por uno de estos dos señores y acogida y aceptada por el otro, como único medio de tomar el pulso á las mayorías y ver hasta donde los actuales gobernantes podrian contar con ellas é ir preparando el terreno para la modificacion que con tanta ansia piden los propios amigos.

Veremos, pues, lo que sucede. Lo único que puedo asegurar á V. que se trabaja y mucho en favor de una solucion como la que dejo referido, pues que segun la opinion de unos y de otros, hoy por hoy no puede hacerse otra cosa.

La tirantez de relaciones que existian entre dos personajes de la situacion, (El duque de la Torre y Sagasta), parece aplacarse algun tanto, merced á las francas y leales explicaciones que muy recientemente han mediado entre ámbos. Dícese que uno de los dos personajes, el que aparece como retirado de la vida activa, ve con agrado la modificacion que dejo mencionada. Y se dice más; que el Sr. Navarro y Rodrigo, no ha dejado ni deja de trabajar

para hacer desaparecer dicha tirantez de relaciones. Las demás cosas públicas continúan lo mismo. Algunos de los cajistas declarados en huelga han pedido volver á sus talleres y no han sido éstos admitidos.

(El Corresponsal.)

Local

Ayer fué conducido al cementerio el cadáver de la Sra. D.^a Rosa Lopez Fernandez, esposa de nuestro amigo D. Cipriano Barros.

Cuantas personas conocian las ejemplarísimas virtudes que adornaban á la finada; cuantos han podido apreciar de cerca la bondad de su corazon, sentirán como nosotros tan lamentable pérdida.

El Todopoderoso, siempre justo en sus inapelables fallos, habrá acogido en su seno el alma de la que en vida fué modelo de madres y de esposas, y amparo de desvalidos, virtuosa mujer para quien la práctica de la caridad constituia un verdadero culto.

Enviamos á su atribulado esposo y afligida familia el más sentido pésame.

Esta noche tendrá lugar la representacion de la bellísima ópera de Donizetti *Favorita*, anunciada para ayer y suspendida por la empresa teniendo en cuenta la circunstancia de que el *Casino* celebraba su baile tradicional.

Accediendo la empresa á las indicaciones de muchos aficionados ha dispuesto que en uno de los intermedios ejecute el aplaudido violinista Sr. Ibarguren algunas escogidas piezas. Conocido ya este notable artista en la localidad, desde que se estableció el café Mendez Nuñez, creemos que la empresa no ha podido ofrecer mejor obsequio al público que proporcionarle nue-

va ocasion de aplaudir al distinguido concertista.

En el desempeño de la obra toman parte las Srtas. Escalante y Estéban y los Sres. Franchini, Fárvaro y Ulloa. Esta circunstancia, la importancia de la obra y ser esta la última de esta temporada—y quizá por mucho tiempo—atraen al teatro gran concurrencia, á juzgar por el gran número de localidades comprometidas desde anteanoche.

La abundancia de originales nos impide insertar hoy—y lo sentimos mucho—la reseña de las funciones del sábado y domingo, la que insertaremos mañana.

Concurrido y animado estuvo el baile organizado por la sociedad coral *Obrero lucense*. Reinó en él el mayor orden y la concurrencia salió complacida. El mencionado Orfeon cantó con bastante afinacion algunos coros.

Ha sido nombrado administrador de Propiedades é impuestos de la delegacion de Hacienda de esta provincia D. Gaspar Peña.

El baile dado anteanoche en la casa núm. 7 de la calle de San Márcos estuvo animadísimo.

Hoy tendrá lugar otro que de fijo será tan bueno como el anterior.

El auxiliar de la administracion de Propiedades é Impuestos, don Juan Fernandez, ha sido declarado cesante. Lo sentimos.

Ha sido nombrado auxiliar de 1.^a clase de la administracion de Propiedades é Impuestos, D. Antonio Lago y Freire.

La simpática señorita de esta capital doña Manuela Nuñez de Castro y D. Narciso Gayoso y Cancio contrajeron matrimonio, el sábado á las cinco de la mañana, saliendo despues para la Coruña donde se proponen pasar unos cuantos dias.

Deseamos á los recién casados una eterna luna de miel.

Santos de hoy.—Stos. Dositeo y Maximiliano.

Idem de mañana.—Ceniza—Stos. Pascasio y Eleonor.

Servicio particular.

Madrid 20 11'13 n.—Recibido á las 11'32 n

Firmado el decreto creando una *Direccion de instruccion militar y nombrando director á Despujols.*

Marcharon los reyes acompañándoles Alvareda.

Imp. del DIARIO, Armañá, 2.

ANUNCIOS.

Para los dos sexos.

La muy acreditada modista

MATILDE DIEZ,

acaba de llegar á esta poblacion. Confecciona trajes para señoras y niños. Reforma toda clase de sombreros en castor, terciopelo, felpa y paja para caballeros, señoras y niños. Se hacen preciosos caprichos en flores de todas clases. Tambien se enseña á cortar, y se reforman los roses de los militares, todo á precios módicos.

64, San Pedro, 64.

A VOLUNTAD DE SUS DUEÑOS se aforan dos solares frente á la puerta de la estacion. Darán razon en la Rúa-nueva núm. 17 principal.

— 120 —

Almería, Málaga, Santander, Sevilla, Grao y Valencia.	230 pesetas.
En puertos fuera de los expresados que excedan de 20.000 habitantes.	150
En los de 10.000 á 20.000.	115
En los demás puertos.	86
A. 18. Corredores de cambio con fianza de fletamentos, seguros, y de compra y venta de toda clase de mercancías.	
Pagará cada uno:	
En Madrid y Barcelona.	576 pesetas.
En poblaciones de más de 20.000 habitantes.	345
En las demás.	172
A. 19. Corredores de toda clase de fincas.	
Pagará cada uno:	
En Madrid.	184 pesetas.
En poblaciones de más de 20.000 habitantes.	143
A. 20. Corredores ó asentadores que se limitan á facilitar en pequeña escala á los carruajeros ó trajimeros la venta de los frutos que conduzcan.	
En Madrid y Barcelona.	100 pesetas.
En poblaciones de más de 40.000 almas.	80
En los de 20.000 á 40.000.	60
En los demás.	40

Capitalistas, banqueros y prestamistas.

A. 21. Capitalistas que emplean sus fondos en préstamos y otras operaciones con el Tesoro público, corporaciones provinciales y municipales pagarán el 4 por 100 del importe de los intereses que perciban. (Véanse los artículos 22 y 23 del Reglamento.)	
A. 22. Comerciantes, banqueros cuyo ejercicio habitual es comprar, vender y descontar por cuenta propia ó ajena letras, documentos de giro y valores cotizables en la Bolsa.	
Pagará cada uno:	
En Madrid.	5.000 pesetas.
En Barcelona.	4.500
En Sevilla, Cádiz, Cartagena, Málaga, Grao y Valencia.	2.600
En Alicante, Almería, Santander, Coruña y Tarragona.	1.500
En las demás capitales de provincia y puertos que excedan de 16.000 habitantes.	800
En poblaciones de 10.001 á 16.000 habitantes.	650
En las de 2.500 á 10.000 habitantes.	400
En las demás.	300

— 117 —

2. Los administradores de fincas, censos, foros ú otras rentas pertenecientes á cualquiera clase de personas ó corporaciones.	
Cuando estos administradores no perciban sueldos ó remuneracion satisfarán el 5 por 100 de la que comunmente esté considerada al cargo en la localidad respectiva.	
3. Los habilitados ó apoderados de clases que perciban su haber del Estado, excepto los empleados que lo sean de sus respectivas dependencias.	
El 2 1/2 por 100: Los empleados de Bancos, Sociedades anónimas, corporaciones de todas clases, casas de banca, comercio y particulares siempre que el sueldo, asignacion etc. llegue ó exceda de 1.500 pesetas.	
2. Pagarán el medio por 100 del importe total de sus contratos:	
1.º Los contratistas y subcontratistas de toda clase de obras públicas.	
2.º Los asentistas, arrendatarios y contratistas de cualquiera clase que sean con el Gobierno, corporaciones provinciales y municipales, exceptuándose tan solo los contratos de recaudacion de contribuciones directas y los de las fábricas de gas para el alumbrado público de las poblaciones. (Véanse los artículos 20 y 21 del Reglamento.)	
3.º Contratistas de obras particulares y destajistas.	
Pagará cada uno:	
En Madrid y Barcelona.	250 pesetas.
En las demás capitales.	125
En las poblaciones restantes.	75

Bancos y sociedades.

4. Pagarán el 10 por 100 de las utilidades líquidas que repartan á sus accionistas, segun sus respectivos balances:	
1.º Los Bancos de emision, descuentos etc., ya operen sobre bienes inmuebles, ya sobre valores moviliarios.	
2.º Las Sociedades por acciones, excepto las mineras y de seguros comprendidas en la tabla de exenciones. (Véase el art. 91 del Reglamento.)	
5. Pagarán el 5 por 100 de los beneficios que repartan á sus accionistas.	
Las Compañías de ferro-carriles. Las Sociedades y Compañías extranjeras ó sucursales de las mismas autorizadas para hacer operaciones en España contribuirán por el concepto respectivo con arreglo á lo dispuesto en los dos números anteriores. (Véase el art. 91 del Reglamento.)	
A las Sociedades mercantiles comprendidas en los dos últimos números anteriores les será computada como parte del impuesto que de-	

PIEDRAS FRANCESAS DE 1.ª CLASE PARA MOLINOS HARINEROS.

JORGE BONO É HIJO.—CORUÑA.

Las piedras que vende esta casa son de la célebre cantera de Mr. Jorje Roger la más acreditada que se conoce y la que ha obtenido mayores premios. Las muelas son de chispa muy duras y blancas y sin agujeritos, circunstancia que no tienen las demás.

Las ventajas que tienen las nuestras son:

- 1.º Que hacen la harina más blanca y sacan poco salvado.
- 2.º Que hay que picarlas menos veces.
- 3.º Que duran muchos más años que las otras.

Por término medio esta casa vende

50 PAIRS ANUALES.

Para informarse de la calidad dirigirse á D. José Frastoy, de Villalba.

Antonio Pardo Osorio, id.

Antonio Seijido, Pígara.

Manuel Carballo, San Bartolomé de Lea.

Rosendo Pérez, Baamonde.

Fernando Sangillao, Lugo.

Francisco Lodeiro, San Cobaz, Villalba.

Y otros muchos que han comprado en esta casa y que sería muy largo de enumerar.

ASMA

SOFOCACION, OPRESIONES, CATARROS CRÓNICOS, &
NUEVO Y SORPENDENTE DESCUBRIMIENTO
Polvos anti-asmáticos de Gastaldo.

De resultados completamente satisfactorios como puede verse en los prospectos, por los notables certificados facultativos y cartas de los señores que han sido curados.

Depositarios, Lugo Sres. Iglesias, Traviesa, 6. Coruña, Sres. Villar, Oviedo, Sres. Santamaria.

NUEVA FARMACIA

DE

DON MANUEL DIAZ MENDOZA,

LICENCIADO Á MÉRITO.

POR LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO EN LA

CRUZ DEL INICIO

cerca del notable manantial de aguas ferruginosas de este nombre.

ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPAGNY

VAPORES

CORREOS



MALA REAL

INGLESA

SALIDAS FIJAS.

De Vigo, todos los días 4 y 30 de cada mes.
De Carril, todos los días 30 de cada mes

EL DIA 2 DE MARZO DE 1882,

saldrá de Carril y Vigo para Montevideo y Buenos-Aires

DIRECTAMENTE.

sin tocar en ningun puerto del Brasil, para evitar la cuarentena que tienen los pasajeros que van en los vapores que tocan en dichos puertos, el magnifico vapor

NEVA.

de porte de 3.000 toneladas y fuerza de 600 caballos.

EL DIA 4 DE MARZO DE 1882,

tocará en Vigo despachándose directamente para Lisboa, Pernambuco, Rio-Janeiro Montevideo y Buenos-Aires, el magnifico vapor

DERWENT.

de porte de 3.000 toneladas y fuerza de 600 caballos.

Llevarán cocineros y camareros españoles para mejor servicio de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino y asistencia médica.

EL DIA 1.º DE MARZO DE 1882,

tocará de regreso en Vigo para Southampton, el nuevo y magnifico vapor

GUADIANA.

Admite carga y pasajeros para Lóndres y otros puntos.

Tiene esta compañía otros vapores que salen de Southampton todos los días 9 y 24 de cada mes, tocando en Lisboa los días 13 y 28, siguiendo á los puertos del Brasil á donde pueden mandarse pasajeros en caso de urgencia.—Para precios de pasajes y mas noticias, acudan á los Agentes en Vigo: D. Estanislao Durán.—En Carril: D. Ricardo de Urioste.

GRAGEAS, ELIXIR y JARABE

Hierro del Dr Rabuteau

Laureado del Instituto de Francia.

Los numerosos estudios hechos por los sabios mas distinguidos de nuestra época, han demostrado que las Preparaciones de Hierro del Dr Rabuteau son superiores á todos los demas ferruginosos en los casos de Clorosis, Anemia, Paldet, Pérdidas, Debilidad, Estenuacion, Conterecencia, Debilidad de los Niños, y las enfermedades causadas por el Empobrecimiento y la Alteracion de la Sangre á consecuencia de las fatigas y excosos de todas clases. Las GRAGEAS de HIERRO RABUTEAU no ennegrecen los dientes y las digieren los estómagos mas débiles sin la menor molestia: se toman las Grageas por la mañana y dos por la tarde antes de cada comida.

EL ELIXIR de HIERRO RABUTEAU esta recomendado á las personas cuyas fuerzas digestivas estan debilitadas: una copa de licor mañana y tarde despues de cada comida.

JARABE de HIERRO RABUTEAU especialmente destinado á los Niños.

El tratamiento ferruginoso por las GRAGEAS RABUTEAU es muy económico.

ACOMPANA A CADA FRASCO UNA INSTRUCCION DETALLADA

Desconfiar de las falsificaciones y sobre cada frasco exigir como garantia la Marca de Fábrica (depositada) con la firma CLIN y C. y la Medalla del PREMIO MOSTYON.

El Hierro Rabuteau se vende en las principales Droguerías y Farmacias.

— 118 —

ban satisfacer sobre sus dividendos la contribucion territorial que hubiesen satisfecho por los inmuebles de su propiedad.

CUOTAS REGULADAS POR BASES DE POBLACION Ó POR CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES DE LOCALIDAD.

Agentes, comisionados, corredores y consignatarios.

A. 6. Agentes que se ocupan en promover y activar en los Tribunales y oficinas públicas toda clase de asuntos particulares ó de corporaciones pagarán:

En Madrid.	350 pesetas.
En poblaciones que excedan de 40.000 habitantes.	220
En las de 20.001 á 40.000.	180
En las de 10 á 20.000.	110
En las restantes.	80

7. Agentes que se ocupan en facilitar proyectos para obras de todas clases y en instalar máquinas ó artefactos para todo género de industrias, pudiendo gestionar á la vez en las oficinas del Estado la expedicion de los privilegios y aprobacion de los proyectos referentes á las obras objeto de su ejercicio.

Pagará cada uno. 400 pesetas.
Si los expresados agentes redactaren sus proyectos ó ejecutaren las operaciones objeto de su agencia, contribuirán con la cuota que corresponda á las industrias de que se trate.

A. 8. Agentes para colocacion de sirvientes ó para proporcionar habitaciones desalquiladas pagarán:

En Madrid y Barcelona.	60 pesetas.
En poblaciones que excedan de 20.000 habitantes.	50
En las demás.	25

A. 9. Agentes de cambio y de Bolsa con fianza.

Pagará cada uno:

En Madrid.	1058 pesetas
En Barcelona.	885
En las demás poblaciones.	450

A. 10. Agentes y corredores que se ocupan en proporcionar voluntarios ó reenganches para los diferentes institutos del Ejército y Armada.

Pagará cada uno aunque solo trabaje por temporada. 104 pesetas.

A. 11. Agentes que en las Aduanas se ocupan en obtener la habitacion de los documentos, despacho, adeudo, entrega ó reexpedicion de las mercancías á los dueños de estas, á los consignarios de las mismas ó á los patronos de los buques, sin que vendan los géneros, frutos ó efectos que se les confien, ni puedan figurar como consignatarios.

Pagará cada uno:

En Barcelona, Cádiz, Cartagena, Coruña, Alicante,

— 119 —

Almería, Málaga, Santander, Valencia, Grao y Sevilla.	288 pesetas.
En puertos fuera de los expresados que excedan de 20.000 habitantes.	230
En los demás puertos y poblaciones de 10.000 á 20.000 habitantes.	188
En los demás puertos y poblaciones.	104
A. 12. Agentes que en las estaciones de ferros-carriles se ocupan en operaciones análogas á las expresadas en el número anterior.	
Pagará cada uno:	
En las estaciones centrales, en los puertos de mar y en las situadas en las fronteras.	138 pesetas.
En las demás.	69
A. 13. Agentes expedicioneros de preces á Roma.	
Pagará cada uno.	104
A. 13. Cobradores de operaciones de Bolsa y efectos de giro.	
Pagará cada uno:	
En Madrid.	172
En Barcelona.	104
En las demás poblaciones.	34
A. 14. Comisionistas para el acopio de granos, caldos y frutos por cuenta de los dueños de almacenes ó fábricas.	
Pagará cada uno, aunque sólo trabaje por temporada:	
En Madrid.	230 pesetas.
En poblaciones que no excedan de 40.000 habitantes.	184
En las de 20.001 á 40.000.	188
En las de 10.000 á 20.000.	92
En las demás poblaciones.	46
A. 16. Consignatarios de buques de vapor ó de vela de larga travesía en sus expediciones, sin que almacenen ni vendan por su cuenta los géneros, frutos y efectos que se les confien.	
Pagará cada uno:	
En Barcelona, Sevilla, Cartagena, Cádiz Málaga, Valencia, Grao, Alicante, Almería, Santander y la Coruña.	575 pesetas.
En puertos fuera de los expresados que excedan de 20.000 habitantes.	436
En los de 10.000 á 20.000 habitantes.	345
En los demás puertos.	264
A. 16. Consignatarios de buques de vela dedicados al comercio de cabotaje, sin que almacenen ni vendan por su cuenta los géneros, frutos y efectos que se les consignen.	
Pagará cada uno:	
En Barcelona, Cádiz, Cartagena, Coruña, Alicante,	